MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN
EUROPEA Y COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN BUENOS AIRES

HOJA INFORMATIVA – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

NACIONALIDAD ESPAÑOLA - BEBÉS (MENORES DE 1 AÑO)

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO – PROGENITOR NACIDO FUERA DE ESPAÑA

	Documentación	Observaciones
1	Hoja declaratoria de datos descargar de este enlace	Debidamente cumplimentada. Original.
2	Partida literal de nacimiento del interesado/a	Copia expedida por el Registro Civil argentino de la partida literal de nacimiento del interesado/a. No se requerirá una antigüedad en particular. El original de este documento se retendrá en el expediente. La partida deberá estar legalizada por: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - APOSTILLA DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA. Para obtener información de la legalización de la apostilla de La Haya, ingrese a este enlace: apostilla de la Haya-Argentina
3	Partida literal de nacimiento de los progenitores españoles	Solo en caso de que el nacimiento del progenitor/es español/es no conste inscrito en el Registro Civil de este Consulado se solicitará/n su/s partidas de nacimiento expedida/s con menos de dos años de antigüedad por el Registro Civil español donde conste/n inscrito/s. Para información de cómo obtener una copia actualizada de la partida de nacimiento de un ciudadano español ingrese al siguiente enlace: cómo obtener partidas españolas.
4	Matrimonio de los progenitores o partida de nacimiento del progenitor no español	Si no existiera matrimonio se deberá presentar partida literal de nacimiento del padre/madre que no ostenta la nacionalidad española. Original y fotocopia.
5	Pasaporte español o Partida literal de defunción del progenitor español	De ser posible, documento español o pasaporte español vigente del padre/madre español/a del interesado/a. Si hubiera fallecido, partida literal de defunción del progenitor español.
6	DNI argentino del progenitor español	DNI argentino del padre/madre español/a del interesado/a.
7	DNI del promotor y del interesado	DNI del promotor/a de la inscripción de nacimiento y del interesado/a si no son la misma persona.

- ✓ **VER AVISOS IMPORTANTES AL FINAL DEL DOCUMENTO**

MINISTERIO
DE ASUNTOEXTERIORES, UNIÓN
EUROPEA Y COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN BUENOS AIRES

NACIONALIDAD ESPAÑOLA – BEBÉS (MENORES DE 1 AÑO)

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO – PROGENITOR NACIDO EN ESPAÑA

	Documentación	Observaciones
1	Hoja declaratoria de datos descargar de este enlace	Debidamente cumplimentada. Original.
2	Partida literal de nacimiento del interesado/a	Copia expedida por el Registro Civil argentino de la partida literal de nacimiento del interesado/a. No se requerirá una antigüedad en particular. El original de este documento se retendrá en el expediente. La partida deberá estar legalizada por: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - APOSTILLA DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA. Para obtener información de la legalización de la apostilla de La Haya, ingrese a este enlace: apostilla de la Haya-Argentina
3	Partida literal de nacimiento de los progenitores españoles	Solo en caso de que el nacimiento del progenitor/es español/es no conste inscrito en el Registro Civil de este Consulado se solicitará/n su/s partidas de nacimiento expedida/s con menos de dos años de antigüedad por el Registro Civil español donde conste/n inscrito/s. Para información de cómo obtener una copia actualizada de la partida de nacimiento de un ciudadano español ingrese al siguiente enlace: cómo obtener partidas españolas.
4	Matrimonio de los progenitores o partida de nacimiento del progenitor no español	Si no existiera matrimonio se deberá presentar partida literal de nacimiento del padre/madre que no ostenta la nacionalidad española. Original y fotocopia.
5	Pasaporte español o Partida literal de defunción del progenitor español	De ser posible, documento español o pasaporte español vigente del padre/madre español/a del interesado/a. Si hubiera fallecido, partida literal de defunción del progenitor español.
6	DNI argentino del progenitor español o certificado de la Cámara Nacional Electoral	DNI argentino del padre/madre español/a del interesado/a. En su defecto, certificado de la Cámara Nacional Electoral que acredite si se naturalizó argentino o no. ESTE DOCUMENTO SÓLO SERÁ REQUERIDO A LOS EMIGRANTES NACIDOS ANTES DEL 29/12/1960.
7	DNI del promotor y del interesado	DNI del promotor/a de la inscripción de nacimiento y del interesado/a si no son la misma persona.

- ✓ **VER AVISOS IMPORTANTES AL FINAL DEL DOCUMENTO**

MINISTERIO
DE ASUNTOEXTERIORES, UNIÓN
EUROPEA Y COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN BUENOS AIRES

AVISOS IMPORTANTES

1. Este Consulado General se reserva la facultad de exigir cualquier otra documentación que juzgue oportuna.

2. Cada interesado, incluso los menores de edad, deberá obtener una cita a su nombre.

3. Debe poseer la totalidad de la documentación requerida.

4. Deberán acreditar residencia legal en esta demarcación consular.

5. La documentación deber ser aportada en original y un juego de fotocopias simples.

6. En el caso de existir una **adopción**, además de la documentación mencionada, se deberá aportar:

   -Testimonio o sentencia completo/a de adopción plena apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Será retenido en el expediente.
   -Partida de nacimiento con los datos biológicos del adoptado.

7. La Ley 7/1987, de 29 de mayo, sobre tasas consulares, establece que todas las actuaciones relativas a Registro Civil (nacimientos/nacionalidad, matrimonios, defunciones, expedientes gubernativos, expedición de partidas) son GRATUITAS.

8. Quién se debe presentar el día de la cita:

   - **SI EL PROGENITOR YA ERA ESPAÑOL AL NACER EL INTERESADO:**
   . Deberá acudir solo uno de sus progenitores (cualquiera de ellos).

   - **SI EL PROGENITOR NO ERA ESPAÑOL AL NACER EL INTERESADO:**
   . Deberán acudir los dos progenitores.